



DECRETO N° 1733/

LAJA, Junio 09 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo Presentada por ROBERTO FUENTES MERO, Médico Psicotécnico
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a ROBERTO FUENTES MERO, Médico Psicotécnico por el día 9 de Junio del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAEQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ABD/jalp
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL